



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LISTA DE EMPLEO PARA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES DE CONDUCTORES/AS PERCEPTORES/AS DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 (JULIO 2024)

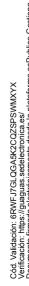
Asunto: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS. PLAZO PARA SUBSANAR Y/O FORMULAR ALEGACIONES.

Conforme acuerdo de la Comisión de Evaluación, se anexa el LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS y el LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS, ordenados por número de aspirante y detallándose en este último el motivo de la exclusión. A efectos informativos hacemos las siguientes aclaraciones sobre las posibles causas que podrían motivar la exclusión por cada motivo, sin perjuicio de cualquier otra que, no estando relacionada, sea también causa para motivarla, por lo que les recordamos que deben revisar la documentación aportada y las bases de la convocatoria:

- 5.1.2. PERMISO DE CONDUCIR CLASE D EN VIGOR. No lo aporta, está vencido o es ilegible.
- 5.1.3. CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (C.A.P.) EN VIGOR. No lo aporta, está vencido o es ilegible.
- 5.1.4. GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (ESO) O EQUIVALENTE. No lo aporta o no lo acredita.
- 5.1.5. CONTAR CON EL MÍNIMO DE PUNTOS DEL CARNET DE CONDUCIR QUE LE PERMITA REALIZAR LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO. No aporta documento, no es válido o está vencido (la fecha es anterior al mes de antigüedad de la fecha que se publica la convocatoria, que fue el 01de agosto de 2024).
- 6.1.SOLICITUD: No aporta la solicitud, está incompleta o sin firmar
- 6.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - No acredita la discapacidad igual o superior al 33%.
 - o No acredita la fecha resolución del reconocimiento de la discapacidad.
 - La vigencia del carnet de conducir de la clase D es anterior a la fecha de la resolución del reconocimiento de la discapacidad.

Informarles que los listados se presentan ordenados por Nº DE ASPIRANTE, que será el número de identificación en este proceso selectivo y que han tenido que recibir en el email de contacto que facilitaron en la solicitud y antes de la presente publicación. Acompañando al número de aspirante y a efectos de doble verificación, se indica el nº del NIF de la persona aspirante que, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, se pone visible los números que ocupan la posición 4º,5º, 6º, 7º 8ª (con asteriscos delante y detrás) del NIF. Por ejemplo: Para el NIF 12345678-A se mostraría como ***45678*.

Cada aspirante deberá verificar que el nº de aspirante recibido en su email y su número del NIF visible sea el que le corresponde.









Para aquellos que no dispongan de número de aspirante habiendo presentado la solicitud en plazo, podrán formular las alegaciones en el plazo indicado en la presente nota y con el mismo procedimiento, debiendo reenviar el correo con el que remitieron la solicitud en plazo junto con la documentación requerida para participar en este proceso.

Se establece el plazo hasta el día 30 de agosto de 2024 (23:59horas), para subsanar y/o formular alegaciones, en su caso, debiendo presentarla por email a seleccioncp@guaguas.com señalando en el asunto: SUBSANACION/ALEGACIONES LISTA EMPLEO CONTRATACION TEMPORAL CONDUCTORES/AS (JULIO 2024): Nº ASPIRANTE+Nº DNI+PRIMER APELLIDO+SEGUNDO APELLIDO+NOMBRE DE PERSONA ASPIRANTE detallando en el cuerpo del mismo las alegaciones correspondientes y adjuntando la documentación para subsanar.

No se admitirán alegaciones enviadas a un email distinto al de seleccioncp@guaguas.com, por lo que se entenderán por no recibidas, en su caso.

Para aclaraciones, atenderemos sus consultas a través del teléfono 928305800, extensión 139, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN